

balternos, como secretarios privados, archiveros, comerciantes, médicos, etcétera.

### **La Nueva Jerarquía y el Régimen de los Themata**

**(del siglo VII a fines del XI)**

#### **La reforma del gobierno**

El movimiento reformador de la administración iniciado en el reinado de Justiniano y acentuado en el de Mauricio, se hizo todavía más rápido en el de Heraclio. La tremenda crisis que padeció el Imperio a comienzos del siglo VII, el hecho de que se redujera a más estrechas fronteras después de la conquista árabe y la pérdida de Italia, fueron fenómenos que apresuraron aquella evolución al obligar al gobierno imperial a renunciar a prácticas periclitadas y a procurar con cuidado nuevas creaciones.

El régimen que surgió de tales circunstancias no se instauró de inmediato, como los de Diocleciano y de Constantino, sino que fue constituyéndose de manera improvisada de acuerdo con las exigencias del momento, aunque, y esto es lo importante, según un espíritu y un método uniformes. Por su origen se remonta a las reformas de Heraclio que pudo concebir su economía, pero fue la obra colectiva de la dinastía de los heráclidas, continuada y vigorizada por los isáuricos, y alcanzó su pleno desarrollo durante las dinastías amoriana y macedonia.

Las nuevas condiciones en que se encontraba el Imperio explican la naturaleza de aquellos cambios. Desde el punto de vista territorial, ha quedado reducido a su territorio geográfico

propio, cuyas fronteras han sido perforadas por invasiones de nuevos pueblos, como los avaros, los esclavos y los búlgaros, en tanto los árabes amenazan con la absorción de sus zonas internas. Ha perdido sus más ricas provincias, particularmente Egipto, cuyo trigo alimentaba la provisión anual de Constantinopla; está privado de grandes ciudades cabeceras, como Antioquía y Alejandría, y de ciudades de Siria, cuyas prósperas industrias constituían una notable fuente de riqueza. Constreñido a mantenerse a la defensiva, le fue necesario, a causa de la disminución de su riqueza, sustituir por el servicio militar indígena el reclutamiento de tropas mercenarias, y para compensar la pérdida de Egipto y alimentar a la población de Constantinopla, tuvo que desarrollar y defender contra las usurpaciones de los grandes terratenientes la pequeña propiedad rural.

Teniendo en cuenta estos hechos, se comprende cómo los elementos esenciales del nuevo régimen estaban combinados para asegurar el ejercicio de la voluntad imperial, la preponderancia de palacio en la jerarquía administrativa y la defensa y prosperidad del Imperio.

#### **Reforma del gobierno central**

En la organización del gobierno central, así como en la administración provincial, se renunció al sistema de pirámide, a los grandes cargos y a los mandos amplios que se interponían entre la voluntad del emperador y los agentes ejecutivos. Desde fines del siglo VII, la mayor parte de los grandes oficios desaparece, dejando lugar para numerosos jefes de servicio, que en el siglo IX, en la relación de Filoteo, llegan a sesenta, todos bajo las órdenes directas del soberano y responsables ante él.

Estos nuevos empleados son casi todos antiguos subordinados de los grandes oficiales, cuyos anteriores servicios se han convertido en autónomos. Tales cambios fueron posibles por la disminución del territorio del Imperio y por la organización de los *Themas*. Al mismo tiempo desaparecen los cargos de *magister officiorum*, los *magistri militum* y los prefectos del pretorio. Después de la toma de Cartago por los árabes, el año 698, ya no existe el exarcado de Africa, y el de Rávena es conquistado por los lombardos el año 749.

El más importante y característico desmembramiento fue el del *magister officiorum*, que aún subsistía en el reinado de Constantino IV (668-685), pero que antes de terminar el de León III (717-740) ve escapársele de su autoridad a los jefes de sus servicios; sus antiguas funciones quedan repartidas entre el *logoteta del dromo* (postas, correos diplomáticos y recepción de embajadores), el *doméstico de las scholas*, jefe de un cuerpo de la guardia que aparece el año 759, el *cuestor*, que controla las oficinas, el jefe de las peticiones (*o epí ton deeseon*), el *maestro de ceremonias, o epí tes Katastaseos*, antiguo jefe del *scrinium dispositionum*. En cuanto al mismo *magister officiorum*, no desaparece, pero no tiene ya sino funciones de corte, se convierte en el primer *maestre, o protos majistros*, y otros dignatarios reciben el mismo título.

Esta división de la responsabilidad entre un gran número de jefes de servicio fue, en realidad, una medida descentralizadora e igual carácter tuvo la creación de los *themas*, innovación fecunda que difería de cuanto hasta entonces se había realizado con el propósito de concentrar los poderes civil y militar en un mismo gobernador.

### Creación de los *themas*

Originalmente, el *thema* era una guarnición establecida con carácter permanente en un distrito determinado y encargada de su defensa: esta finalidad explica que su jefe, el Estratega, tuviera dominio sobre la administración y la jurisdicción civil, cuyos cuadros, aunque se mantenían fuera de lo castrense, estaban, sin embargo, subordinados a las autoridades militares.

Existía innegable semejanza entre tal régimen de estado de sitio y el que Justiniano instauró en Egipto y lo que los diferenciaba era la misma naturaleza de aquellas guarniciones y su sistema de reclutamiento. Por un lado, los *themas* solían ser antiguos cuerpos de tropas especiales (*Opsikion, Bucellarios, Karavisianos, Thema ton ploizomenon*), *thema* de la flota, que llevaban nombres históricos y eran los residuos del ejército imperial desorganizado en los días de Focas. Por otro, y en esto residía su rasgo verdaderamente original, sus tropas se reclutaban en la misma región en donde estaban acantonadas, entre los campesinos, a los que el Estado concedía, a cambio del servicio militar que prestaban, bienes raíces señalados con el nombre de *stratíotiká ktemata*, bajo un régimen legal de carácter especial que se proponía evitar su enajenación o su usurpación y obligar a los beneficiarios a cumplir con sus obligaciones.

Este carácter regional del reclutamiento explica que los *themas* se hayan designado oficialmente con el nombre de los cuerpos de tropas del distrito que ocupaban: *thema* de los armeniacos, de los anatolios, de los heládicos, etcétera. Aun conservando estas denominaciones que atestiguaban su origen, los *the-*

mas acabaron por designar circunscripciones provinciales, aunque conservaran los antiguos nombres de las provincias. De esto resultó que las circunscripciones perdieron su primitiva localización fija, pues la relación de los *themas* se modificaba de acuerdo con las necesidades militares ya por creación de nuevos *themas*, ya por subdivisión de un distrito en dos *themas* distintos.

### Transformación de la jerarquía

Aquellos cambios administrativos tenían forzadamente que producir importantes modificaciones en la jerarquía. El hecho dominante fue la preponderancia de Palacio, que quedó reconocida tanto en derecho como en la práctica sobre toda la administración. Una sola palabra, *axía* (*dignidad*), servía para designar la dignidad y el cargo que a ella estaba adscrito, lo que indica que para el emperador no existían jurídicamente sino dignidades, pero en el tiempo de Filoteo había dos clases de ellas. Unas eran puramente honoríficas y se conferían por la tradición de insignias (*axíai diá Brabeíon*), textualmente, dignidad por diploma, las otras por un edicto (*axíai diá logou*), textualmente, dignidad por mandato o decreto, lo que en modo alguno excluía una recepción solemne. Estas últimas obligaban a sus titulares a ejercer una función activa en el Estado, pero podían unir a esa dignidad por edicto cualquiera otra por insignias que quisiera concederles el emperador y, reciprocamente, un dignatario por insignias podía ser encargado de una función. Mientras las *axíai diá Brabeíon* eran fijas y correspondían a los títulos de una nobleza vitalicia, las *axíai diá logou* podían fácilmente ser retiradas a sus titulares y transmitidas a otros, lo que significa que los funcionarios eran siempre revoca-

bles. Tales eran las reglas que se aplicaban en la corte de León VI hacia el año 900, según dice el Architrículo Filoteo.

Otra innovación, y ésta bien característica, consistió en que los eunucos de palacio, posiblemente desde el reinado personal de Irene, que les confió el gobierno del Imperio, formaron una jerarquía particular paralela a la primera, con los mismos títulos, iguales dignidades e idéntica división en *axíai diá Brabeíon* y *axíai diá logou*. Nada mejor que esto para demostrar los estrechos vínculos que enlazaban a los funcionarios palatinos, cada uno de los cuales tenía su rango y su lugar determinado en las ceremonias.

### Dignidades por diploma

Los dignatarios por diploma, sentido literal de *Brabeíon*, o por insignias, recibían de manos del basileus una patente o credencial extendida en pergamino y las insignias que variaban según su grado. En tiempos de Filoteo, eran dieciocho. El título de su dignidad fue tomado de los servicios civiles y militares del palacio y otros recordaban antiguas magistraturas y dignidades de diversas épocas. En el rango inferior estaban asociados desde los días de Justiniano, los *stratílates* y los *ex prefectos* (*apó eparjon*). Luego venían sucesivamente títulos sacados de los oficios subalternos del palacio, *silenciaros*, *vestitores*, *candidatos* (tropa de parada), *stratores* (caballerizos). Los cónsules (*ípatoí*) estaban entre los *stratores* y las dignidades militares de espartarios y protoespartarios. Las dignidades superiores de creación antigua, como los *patricios* y los *anthypataoi*, procónsules, fueron eclipsadas por la nueva dignidad de los *magistroi*, derivada, como vimos, de la antigua función del *magister*

*officiorum*. Originalmente único, el magistros es el primer senador y reemplaza al basileus en sus ausencias. Luego, esta dignidad, que se desdobló en los días de Constantino V, tenía gran número de titulares, veinticuatro, según dice Luitprando, y se hizo superior a la de los patricios. En el siglo X fue conferida con carácter hereditario a príncipes de Armenia y del Cáucaso vasallos del Imperio y el año 1018 gratificó con ella Basilio II a Prusianos, primogénito del último Zar búlgaro; por entonces ya había perdido su prestigio, y en los finales del siglo X, quedó eclipsada, a su vez, por una nueva dignidad de patente, la de *proedro*, presidente, que Filoteo no conoció. No se trataba, como se ha creído, de la presidencia del senado, sino de la más elevada dignidad del orden senatorial. La creó el año 963 Nicéforo Focas en favor del Parakimomeno Basilio *el Pájaro*, bastardo de Romanos Lecapeno, para recompensarle por el apoyo que le había proporcionado en su ascensión al trono. Se agregó un capítulo al *Libro de las Ceremonias* para fijar el orden de recepción y las insignias de la nueva dignidad, que confería a su titular la precedencia sobre el Protomagistros. Después de que Basilio *el Pájaro* cayó en desgracia el año 985, Basilio II se abstuvo de darle un sucesor; luego, el año 1025. Constantino VIII nombró proedros a tres eunucos y desde entonces aquella dignidad se confirió regularmente y perdió prestigio a medida que se multiplicaron sus titulares.

En los días de Filoteo, los títulos que se usaban antiguamente para designar ya a los personajes asociados en el trono, ya a miembros de la familia imperial, como César, Nobilísimo y Curopalato, se habían convertido en simples dignidades de patente, las tres más elevadas de la jerarquía, pero conferidas de

igual manera que las otras por la tradición del diploma y de las insignias.

Finalmente, Filoteo menciona en los grados más elevados, entre el Magistros y el Curopalato, a la *patricia de cingulo o cinturón*, *E zoste patrikía*, que recibía como insignia un díptico de marfil y era la única mujer admitida en la jerarquía, la única que podía asistir a los banquetes imperiales, de los que aun la emperatriz estaba excluida.<sup>8</sup>

Parece que esta dignidad había sido creada por Teófilo para su suegra Teoctista, madre de Teodora. Basilio II la confirió el año 1018 a María, viuda del Zar búlgaro Juan-Vladislao. El título aislado de *zoste* aparece varias veces en el *Libro de las Ceremonias* y se encuentra en un sello de la época de los Comneno con el nombre de María Melissena. Se ha llegado a confundir a las *zotai*, damas de honor de la emperatriz, con la *zotai zoste patrikía*, cuyo rango era tan elevado en la jerarquía y cuyo protocolo de recepción, conservado en el *Libro de las Ceremonias*, parece seguro que fuera aplicado a alguna princesa de la familia imperial.

En el mismo libro se nos dice que podía haber a la vez varias patricias de cingulo y que ocupaban el primer rango entre las esposas de dignatarios, magistrisai, patrikiai, etcétera, que formaban la corte de las emperatrices. Tal vez en lo futuro ayude la sigilografía a desentrañar este enigma.

<sup>8</sup> Comía en la misma mesa del basileus junto con el Patriarca, el César, el Nobilísimo, el Curopalato y el Basileopator.

Todos los titulares de una dignidad de patente tenían un lugar reservado según su rango en las ceremonias de palacio, pero Filoteo, en su relación, distingue las dignidades senatoriales *eis sigletikous* y las *basilikai* o procesionales (*axí aiproelefsinai*), desde los *magistroi* hasta los candidatos que, a diferencia de las primeras, conllevaban el derecho de asistir a las procesiones o cortejos imperiales (*praelefseis*).

### Dignidades por edictos

Las dignidades por edictos (*axiai diá logou*) conferían el derecho de mandar a subordinados y en realidad correspondían a las funciones de Estado ejercidas por los jefes de servicio en número de sesenta, responsables ante el basileus, que podía revocarlos o conferirles otras funciones por medio de ascenso.

Todos los titulares de ellas tenían a sus órdenes un cargo, empleo u oficio (*offikion*) (la palabra está tomada en su sentido actual), cuyos miembros (*officiales*) eran distribuidos en varias secciones.

Según Filoteo, estas dignidades constituían siete partes (*eptá mere*) y en cada una de ellas sus titulares se agrupaban por orden de precedencia, según la importancia de su función. Esto era completamente diferente en la jerarquía palatina. los rangos eran independientes de la clase a que se pertenecía y dependían del prestigio del cargo. Además, al título de la función se agregaba, por lo regular, el de una dignidad de patente, que en los protocolos siempre precedía al de la dignidad por edicto. Por ejemplo, un Estratega de *thema*, el de Anatolia, se titula "el Anthypatos Patricio y Estratega de Anatolia", lo que señala con exactitud que oficialmente tales personajes se con-

sideraban, ante todo, como dignatarios palatinos que, aparte de semejante honor, tenían a su cargo servicios del Estado.

De las siete clases de dignatarios, seis llevaban una denominación que parecía indicar funciones de igual naturaleza, pero no siempre era así. En cabecera estaba el orden de los estrategas, que a fines del siglo IX eran veintiséis. Los de los *themas* más antiguos ocupaban los nueve primeros puestos y todos eran asiáticos. El Conde del Opsikion conservaba un título arcaico que recordaba el antiguo ejército del que había salido. Después venían los estrategas de Occidente y, entre ellos, estaba el de los *Kibyrreotes*, o Cibirreotas, (antigua Licia). Los dos últimos eran los de Dalmacia y Querson.

El orden de los *domésticos* estaba compuesto por los comandantes de los *tagmata*, regimientos de la guardia imperial, a los que se agregaba el *doméstico de los muros*, que dirigía la defensa de Constantinopla. El Doméstico de los Optimates era en realidad uno de los más antiguos estrategas de Asia que conservaba un título anterior a la creación de los *themas*; igual sucedía con el Drongario del *arithmos*.<sup>9</sup>

El orden de los *jueces*, *Kritai*, comprendía tres dignatarios, jefes de las más elevadas jurisdicciones; el *eparca* o Prefecto de la Ciudad que, en aquella época, era uno de los personajes de más consideración en el Imperio; tenía precedencia sobre el *cuestor*, muy disminuido en sus antiguas prerrogativas, hasta el punto

<sup>9</sup> Originalmente, el *drongario* era el jefe del *drúngas*, pelotón volante (*Strategikon* llamado de Mauricio). Más tarde, esta expresión se aplicó únicamente a los jefes de la flota.

de que un subordinado suyo de tiempos anteriores, el Jefe de las Peticiones o demandas, *o apí ton deseon*, ya se había puesto en igualdad con él.

El cuarto orden lo formaban los *sekretikoi*, palabra que se traduce bastante inexactamente por secretarios:<sup>10</sup> aquí la palabra *sekretion* significa oficina. *Ai dé eis sekreta kathezomenai (oxiai)*, las dignidades que tienen asiento en las oficinas, dice Filoteo. Lo que de común tenían los once funcionarios que constituían este orden y poseían todos competencia financiera, el Sacelario, el Logoteta del Tesoro, el Logoteta del Ejército, etcétera, era que cada uno de ellos dirigía una administración especial por medio de sus oficinas. El verdadero título de este orden debiera ser el de administración interior. Se refería a cuanto atañía a los intereses materiales del Estado: tesoro público, fortuna privada del basileus, correos, vestuario, cancellería y asistencia pública con el Orfanotrofo.

De manera inesperada, los jefes de los *demos* urbanos, el demarca de los *venetos* (azules) y el de los *prasinos* (verdes), formaban por sí mismos el orden de los *demócratas*; estaban reducidos a funciones de corte que les valían aquella eminente posición dentro de la jerarquía.

Las dos últimas clases tenían un carácter incoherente. El nombre de *estratarcos* (jefes de ejército), que se daba a los dignatarios de la clase quinta, correspondía en rigor al *heteriar-*

*ca* (comandante de un nuevo cuerpo de la guardia) y al *drongario de la flota*, pero no al *logoteta* de los rebaños, administrador de las grandes fincas imperiales de Capadocia, ni al conde de los establos (condestable), jefe de las caballerizas imperiales, y menos todavía, al *protoespatario* de los imperiales, *ton Basilikon*, jefe de los espatarios, candidatos y *mandatores*, que tenían una función en las ceremonias palatinas.

Finalmente, la séptima clase parece que estaba compuesta por dignatarios que no tenían lugar en otras y eran de creación bastante reciente. Sin embargo, si se descuenta el *basileopator*, dignidad más que empleo, creado por León VI para Estilianos, las otras seis dignidades obligaban a realizar un servicio dentro de palacio, como se verá más adelante.

### Los Servicios de Palacio y las Precedencias

#### Transformación del cubiculum

Aquel período de apogeo de las instituciones imperiales se señaló por el enorme lugar que dentro del Estado ocuparon los servicios de palacio, cuya evolución presenta las mismas características que la de los servicios administrativos. En efecto la creciente multiplicación de los empleos palatinos se debió al desmembramiento de los poderes del *praepositus sacri cubiculi*, gran chambelán, verdadero ministro de la casa del Emperador.

En los siglos VI y VII, muchas de sus antiguas atribuciones, como la administración de las propiedades de la corona o del guardarropa imperial, pasaron a otros empleos. En el siglo IX sólo conserva el mando de los *cubicularii* (chambelanes), que sirven al Emperador en las

<sup>10</sup> *Sekretion* designa la asamblea de dignatarios en torno al basileus (ceremonias), pero también tiene el significado de oficina. Los verdaderos secretarios eran designados con las palabras *gramateus, gramatikós*.

más íntimas dependencias del palacio. En cambio, aumenta su importancia en las ceremonias, en las que su misión consiste en solicitar las órdenes del Emperador y hacer que se ejecuten. Hasta mediados del siglo X, siguió siendo un personaje de gran relieve, luego decreció su influencia, a medida que aumentaba la del *parakimomeno*<sup>11</sup> jefe de los eunucos de la cámara imperial que en el reinado de Romano II, con José Bringas y luego en el de Nicéforo Focas, con Basilio *el Pájaro*, se convierte en el confidente íntimo y en una especie de primer ministro del basileus. La consecuencia de esto fue que en el siglo XI desapareciera el gran chambelán.<sup>12</sup>

En el IX, no sólo son ya autónomos los servicios que antiguamente dependían de aquel alto dignatario, sino que sus titulares ya entraron en la jerarquía imperial. Igual que durante el siglo V, también entonces los servidores de palacio forman dos clases. La más numerosa era la de los eunucos, que antaño constituían el conjunto del *cubiculum*. A la sazón, se hallan divididos en servicios separados, el más importante de ellos el de la alcoba del Emperador (el aposento), *Koiton*, cuyos servidores, los *kitonitas*, son diferentes de los simples cubicularios, al menos desde el siglo VIII. Los demás servicios, el de guardarropía, el de la mesa imperial, el de la conserjería, también eran independientes y estaban a cargo de jefes especiales, mientras los simples cubicularios seguían dependiendo del *praepositus*.

La jerarquía de los eunucos. Ahora bien, la importancia que dentro del Estado adquirieron los servicios de palacio llegó a tal extremo que se creó para sus jefes una jerarquía especial paralela a la administrativa y calcada en ella. Hasta entonces, los eunucos habían ocupado en algún momento altas funciones, como lo prueban los ejemplos de Eutropio y de Narsés, pero había sido a título individual. En adelante, el servicio del *cubiculum* se convierte en una carrera, como las civiles y militares, y como éstas comprende dos clases de dignidades, unas obtenidas por la entrega de la patente y las insignias, *dia Brabeion*, puramente honoríficas y que frecuentemente se otorgaban a personas que no eran eunucos, y otras, conferidas por medio de edicto, *dia logon*, únicamente a eunucos y que les obligaban a desempeñar un cargo en el palacio.

Ocho dignidades se conferían solemnemente por medio de la entrega de un diploma y de insignias que recordaban los servicios domésticos adscritos antiguamente a sus títulos: en lo más bajo de la escala, los *partajofainas (nipsistiarioi)*, que servían el lavamanos del emperador, recibían una túnica de lino con capuchón, los *cubicularios*, a los que se daba una túnica de lino, los *espatarocandidatos*, que recibían una espada, los *ufires* (o porteros) (*ostiaroi*), una vara de oro, los *primicerios*, una túnica blanca bordada de oro. Los tres grados superiores eran los de *protoespatarios* (collar de oro con piedras preciosas y túnica blanca bordada de oro), de *praepositii, praepositoi*, y de *patricios*, que recibían dípticos de marfil.

Pero es aquí donde se manifiesta la complejidad de la jerarquía bizantina. Aquellas funciones domésticas, concedidas como recom-

<sup>11</sup> *Parakoimómenos*, que se acuesta al lado.

<sup>12</sup> El último que nos es conocido corresponde al reinado de Miguel IV (1034-1042).

penza y con carácter honorífico, seguían siendo ejercidas en palacio por titulares en activo. Por ejemplo, el *Libro de las Ceremonias* hace referencia a cubicularios, siempre bajo la autoridad del *praepositus*, adscritos al servicio del basileus durante el día, encargados de velar por la limpieza de los apartamientos y de preparar las procesiones solemnes, mientras el servicio de noche estaba reservado a los kitonitas. Únicamente tres de estas dignidades honoríficas, las de espatarocandidatos, protoespatarios y patricios estaban tomadas de la jerarquía oficial y formaban la cima de la carrera de un eunuco.<sup>13</sup>

Además, una parte de estas funciones honoríficas por patente la encontramos en los empleos de palacio, cuyos jefes eran designados por edicto. La más importante era el servicio de *kolton* a cuyo frente estaba el *parakimomeno*, o *parakimomenos*, llamado así porque primitivamente se acostaba atravesado delante de la puerta de la alcoba imperial. Como ya vimos en el siglo X llegó a ser el más influyente personaje de palacio y hasta del Imperio.

### Guardarropía

El servicio de guardarropía, *Bestiarion*, cuya importancia se debía a las costumbres de la liturgia imperial, que exigía un considerable número de vestidos, tanto para uso del basileus como de las dignidades, se transformó profun-

damente. En la época antigua, tenía a su frente a un Conde que dependía del *comes sacrarum largitionum*. En el siglo IX, en cambio, se daba el nombre de (*gran*) *guardarropía imperial*, *mega Basilikon Bestiarion*, a una administración del tesoro que no tenía relación alguna con la guardarropía del basileus. Esta, con el nombre de *vestuario privado*, *oikeiakon Bestiarion*, estaba bajo la dirección del *protoves-tiario*, que ocupaba el segundo rango en la lista de dignidades por edicto reservadas a los eunucos; adscrito a la persona del jefe, disfrutaba de gran predicamento. A más de los vestidos, contenía esta guardarropía todo lo necesario para la vida cotidiana del basileus: vajilla de mesa de oro cincelado, lámparas, relojes, productos farmacéuticos, etcétera.

El *deuteros* del *Gran Palacio*, situado en el sexto rango dentro de la misma relación, estaba encargado de la decoración y del mobiliario de los salones de ceremonias, así como de los cambios de trajes en el curso de las mismas. A sus órdenes tenía a los *vestidores*, encargados de prestar ayuda al basileus para ponerse sus vestidos, y a toda una serie de auxiliares que llevaban las insignias o los trajes que habían de usarse durante las ceremonias. Formar parte del servicio de guardarropía con carácter honorífico, era una distinción ambicionada y esto produjo que en el siglo X se crearan nuevas dignidades de *vestes*, *protovestes*, *vestarca* y *vestitor*, conferidas en el siglo XI a estrategas y a otros altos funcionarios.

### Otros servicios

Servicios separados tenían el comedor y la bodega del emperador, que además eran distintos para el basileus y para la augusta; el de mesa lo dirigían dos *epi trapezes*, o domésticos

<sup>13</sup> Hacia el año 900, el eunuco Constantino, hijo de Libos, doméstico del mobiliario, fue nombrado Protoespatriario, Anthypatos (Procónsul) y Gran Heteriarca y enviado como embajador del príncipe de Tarón, en lugar del eunuco Sinoutes.

de la mesa (estaban en el tercero y cuarto rangos de la lista de las dignidades por edicto); el de la bebida estaba a cargo de los escanciadores, *piyernai* (séptimo y octavo rangos). Pero aparecen entregados a ocupaciones que nada tienen que ver con el comedor imperial; así, el *epi trapezes*, de la emperatriz tiene dentro de sus funciones el cuidado de las barcas que le están reservadas, llamadas agraria y, posiblemente, la vigilancia de la vajilla y del mobiliario que tiene a su cargo el *doméstico del mobiliario o moblaje, tis ipurgias*.

La importancia de la consejería proporcionaba a su jefe, el Pappias o Gran Pappias, el rango quinto en la lista de las dignidades por edicto y el título de protoespatario. Grande era su responsabilidad; tenía que vigilar todas las entradas de todas las puertas, de las que guardaba las llaves: abría y cerraba la Gran Puerta a horas determinadas, pero vivía fuera del palacio. De él dependían la conservación del palacio, su iluminación y su calefacción: por tanto, estaban a sus órdenes numerosos servidores, entre ellos los *diaitaroi*, cubicularios encargados de una parte del palacio, y los *diaita, hebdomadarios*, o funcionarios de semana, dirigidos por un doméstico de palacio. Al Gran Pappias correspondía el cuidado de los relojes y el de los simandros, que se designaban con la palabra de origen árabe *zarabai*, gongs usados en los monasterios. Además tenían su Pappias propio el palacio de la Magnaura, que servía para las recepciones de los embajadores y el de Dafne, residencia privada del basileus.

El *praepositus sacri cubiculi*, que obtenía su dignidad por patente, no conservó de su pasado esplendor sino su eminente papel en las ceremonias. Según nos informa Filoteo, en

el siglo IX había dos prepósitos, que también menciona el Taklikon Ouspensky. El primero de ellos poseía rango de patricio y, en tal calidad, formaba parte del senado, disfrutando de los privilegios de los más altos dignatarios; el segundo no tenía más que el título de protoespatario. Estos dos prepósitos aparecen mencionados en el reinado de Basilio I.

### Servidores que no eran eunucos

Por señalada que fuera la preponderancia de los eunucos dentro de los servicios del palacio, no era exclusiva, y junto a ellos se encontraban, es cierto que en segunda línea, cierto número de servidores libres y casados cuyos jefes pertenecían a la jerarquía imperial.

Cuerpo importante constituían los *silenciosos*, que, aunque casados, dependían del *praepositus sacri cubiculi* y que, en el reinado de Zenón, fueron colocados bajo la dependencia del *magister officiorum*. Su nombre es suficiente para indicarnos la función que desempeñaban en las audiencias imperiales: *silentium nuntiare*. En el siglo X tenían importante intervención en las ceremonias, pero siempre bajo la dirección del *praepositus*. El protocolo de su promoción se remontaba al siglo VI y fue recogido por Pedro el Patricio: el emperador les entregaba como insignia de su cargo una vara de oro. Cuatro de ellos, que debían ser de irreprochable reputación, estaban al servicio de la emperatriz; a pesar del carácter subalterno de su empleo, recibían grandes honores. Desde el reinado de Teodosio II pasaban a formar parte del senado cuando dejaban su cargo. En tiempos de Filoteo, el título de su función se confería como dignidad por patente y por sus sellos vemos que llevaron este título un Notario, un Cartulario de Guardarropía y algu-

nos *vestitores*. Las misiones de extraordinario interés que se confiaron para Italia al Silenciaro Juan, del año 752 al año 755, demuestran el crédito de que disfrutaban y el sitio que podían llegar a ocupar en el Estado.

Los silenciaros formaban parte de la función del maestro de ceremonias, o *epi tio katastaseos*, que ocupaba el sexto rango en la lista de las dignidades por edicto. Perteneciente al orden senatorial, no estaba adscrito al palacio y no aparecía delante del emperador sino en las ceremonias solemnes, en las que recibía órdenes del prepósito, como jefe de los silenciaros. Estaba encargado de colocar y dirigir las actitudes de los dignatarios de rango senatorial que tomaban parte en las ceremonias solemnes con carácter decorativo. Probablemente tenía a sus órdenes al *admissionarios* (introducido), antiguo jefe del *officium admissionum*, en tiempos anteriores subordinado del *magister officiorum* y citado con frecuencia en el *Libro de las Ceremonias*.

### Los basilikoi (del basileus)

De los personajes que figuraban en las ceremonias, los hombres del basileus, *Basilikai anthropoi* por oposición a los servidores íntimos (*oikeiakoi*), tenían un carácter militar, pero únicamente decorativo. Formaban cinco compañías: los *candidatos*, cuya institución se atribuía a Gordiano III (238-244) y que debían su nombre de sus túnicas blancas realzadas por un collar de oro: los *espatarocandidatos*: los *espatarios*; los *stratores* (caballerizos) y los *mandatores*, mensajeros y portadores de órdenes constantemente a disposición del soberano. Sus jefes eran los *protoespatarios* de los *hombres del basileus* (con dos variantes: doméstico y katepano), con el séptimo rango

en la lista de las dignidades particulares, y el *protostrator* (quinto rango en la misma lista), jefe de las cabellerizas de palacio (cabellerizo mayor), que tenía a sus órdenes a los *stratores* y a todo un personal de *arnatofilakes* (guardianes de coches) y de *stablokometeis* (mozos de cuadra). Las íntimas relaciones del *protostrator* con el basileus le daban gran influencia y el nombramiento de Basilio el *Macedonio* para aquel cargo fue el comienzo de su fortuna.

Entre los jefes de servicio de esta categoría, el más considerado era el *rector*, al que Filoteo es el primero en nombrar. Se ignoran sus atribuciones, pero se ve que tenía un rango muy elevado, el segundo en la lista de las dignidades por edicto, y, en los banquetes solemnes, ocupaba el décimo lugar, después de los *magistroi*. Cuando tenía lugar la ceremonia de los regalos que el basileus repartía a los dignatarios antes del domingo de Ramos, era el primero en ser llamado y recibía una bolsa de oro y cuatro manteos. El título de *rector domus* que le da Luitprando y su presencia en las ceremonias al lado del *praepositus* y de los cubicularios, demuestran que ejercía autoridad sobre el personal de palacio. Un clérigo, nombrado *Rector*, forma parte del Consejo de regencia después de la muerte de Alejandro el año 919, y más tarde lo vemos mandar un cuerpo de ejército.

La dignidad de *cartulario del tintero*, o *epi tou kamikleion*, que en la época de Filoteo era de reciente creación, debió proporcionar a su titular gran influencia: baste recordar que, durante la menor edad de Miguel III, fue ejercida por el omnipotente Teoctistos, que era, a la vez, Logoteta del Dromo y, después de su asesinato el año 856, por Bardas, tío del joven

basileus. Este dignatario, que poseía el cuarto rango en las dignidades particulares, debía estar presente cuando el soberano firmaba un diploma y, después, fue encargado del refrendo. Su función no conllevaba empleo, pero lo acercaba constantemente al basileus. "Es el empleo más íntimo, y el que lo tiene jamás se separa de la intimidad del basileus." Con estas palabras definía Constantino Monómaco tal empleo en la *chrysobula* por la que se colocaba el monasterio de Lavra bajo el patronato del *epi tou kointonos kai epi tou kenideiou* (es decir, jefe del servicio de la alcoba imperial o parakimomeno y, a la vez, Cartulario o Archivero del Tintero), en 1052, lo que prueba, además, la función que ejercía un eunuco.

Muchos de los servidores provados, *oikeiakoi*, no eran eunucos y algunos tenían rango de protoespatarios, espatarios y candidatos. Tales eran los *atriklinai* (título que provenía de *a triclinio*), encargados de acomodar a los invitados de acuerdo con el orden de precedencia en los banquetes solemnes, tarea complicada cuyas dificultades expone ampliamente Filoteo, contemporáneo de León VI. El *preposito* del *Chrysotriclinium*, salón del trono, ejercía originalmente una importante función, que en el siglo X se convirtió en dignidad honorífica. El protoespartario de la Fuente (o del estanque o taza de un surtidor), *tis fiales*, tenía bajo su autoridad a los remeros de las barcas imperiales y se le llamaba así porque ejercía su jurisdicción en la Phialé, estanque o fuente de las Tres Conchas, cuya construcción se hizo en el reinado de Teófilo. El Argentario, o *argiros*, encargado de llevar la bolsa imperial en las procesiones y de entregar al *praepositus* las sumas que el basileus distribuía por su mano, y los médicos a cuyo frente estaba un *arjiatros* (protomédico), figuraban entre tales

servidores privados, lo mismo que los *manglabitas* (alguaciles o guardias de corps, en latín *apparitores*) que iban armados del *maglabion* (vergajo o garrote) para abrir paso, separando a la muchedumbre, a los cortejos imperiales: dependían del gran heteriarca, jefe de un cuerpo de la guardia compuesto por extranjeros y creado en la segunda mitad del siglo IX; gozaban de mucha consideración y su empleo acabó por convertirse en dignidad honorífica. En el reinado de Romanos Lecapeno, un Manglabita fue Patricio, Drongario de la Flota y embajador en Iberia. El mismo título se concedió el año 923 a un régulo armenio prisionero de guerra en Constantinopla.

#### Los arcontes del Lausiacum

El palacio era un organismo completo, una administración autónoma, sin más jefe supremo que el emperador, ante el que cada uno de los directores de los empleos era directamente responsable. Sin embargo, parece que los más elevados de tales dignatarios formaron un cuerpo especial dotado de determinados privilegios y hasta posiblemente poseyeron una especie de jurisdicción. Varias veces, en el libro de Filoteo y en el de las Ceremonias, figuran con la denominación de *arcontes del Lausiakos*. En aquella galería, por la que pasaban los cortejos para ir desde el *Chysotriclinium* al Justinianos, había asientos reservados a los dignatarios del orden senatorial, *prepositos*, Heteriarca, Proedro, Cubiculario, *magistroi*, etcétera, con lugar señalado para cada uno, según su rango; por ejemplo, el del Curopalato estaba cerca de la entrada de la galería de Justiniano. Una vez que se realizaba la promoción a una dignidad de aquella categoría, su titular iba a sentarse entre sus colegas, que lo acogían y felicitaban. En los aniversarios de

la coronación del emperador, los arcontes del Lausiakos eran los únicos dignatarios que recibían regalos del basileus. Se señalaba como subordinados de estos arcontes del Lausiakos a los *sekretikoi*, notarios, cartularios y *vestiarii* y todo esto permite preguntar si aquella corporación tan respetada no ejercería en palacio una determinada jurisdicción disciplinaria y paternal independiente de los tribunales que, como veremos, estaban encargados de resolver las desavenencias entre dignatarios.

### Las precedencias

De esta manera, en el siglo X, el predominio del palacio sobre todos los empleos alcanzó su punto culminante. Ya en el Imperio no cuentan sino quienes forman parte de su personal o le están adscritos con cualquier título, aunque sea honorífico. De ahí la importancia del rango asignado a un dignatario en las recepciones y ceremonias palatinas y que indicaba a la vez el lugar que le correspondía dentro de la sociedad y del Estado. Estas precedencias, cuyo orden nos parece actualmente incoherente, estaban determinadas de acuerdo con una reglamentación que no se alcanza a comprender y que derivaba de antiguas tradiciones. Así, el protocolo de las dignidades por edicto, tal como lo establece Filoteo, atribuye los tres primeros rangos al Basileopator, al Rector y al *synkellos*, que están muy cerca del emperador, y coloca a todos los jefes militares antes de los dignatarios civiles, intercalando al Prefecto de la Ciudad en el rango decimonono, entre dos filas de estrategas, y mezclando, con aparente desorden, a los funcionarios de los *themas*, los oficiales de palacio y los funcionarios civiles. El rasgo más característico es el lugar de honor que se concede a los estrategas de los *themas*, con detrimento aun de los domés-

ticos de los *tagmata* de la guardia. El Estratega de Anatolia que figura en el tercer rango, precede al doméstico de las *scholas*; los domésticos de los *ikanates* y de los *numera* quedan relegados a los rangos cuarenta y uno y cuarenta y dos.

Había, por tanto, en Bizancio varias jerarquías distintas; las de los dignatarios civiles y militares por patente y por edicto, las de los eunucos y, finalmente, la de la Iglesia y la de las embajadas extranjeras. Ahora bien, en determinadas circunstancias, particularmente en los banquetes solemnes, todas aquellas jerarquías se encontraban reunidas en el Gran Palacio como símbolos encarnados de la majestad del basileus y de la gloria del Imperio. Entonces se trataba ya, sin tener en cuenta marcos jerárquicos, de colocar a los invitados del basileus de acuerdo con su rango en la escala social. Tan complicada tarea correspondía al Architriclinio y viene a ser la obra maestra de la etiqueta bizantina.

Filoteo anota, sin contar el basileus, sesenta y siete convidados, tanto laicos como eclesiásticos, eunucos, griegos o extranjeros. Seis dignatarios se sentaban en la mesa imperial por orden de precedencia: el Patriarca, el César, el Nobilísimo, el Curopalato, el Basilcopator y la Patricia de Cingulo. Esta era la primera *taxis* (orden). En la segunda mesa se colocaban los sesenta y un convidados que formaban la segunda *taxis*; en su cabecera estaban los magistrados, luego venían el Rector, los *synkellos* (enviados) del papa y de los patriarcas de Oriente, el arzobispo de Bulgaria, los eunucos patricios, los estrategas de los *themas* de Oriente, los domésticos de los *tagmata*, el Prefecto de la Ciudad, los estrategas de Occidente y de Querson, enseguida la serie de los funcionarios

civiles. Logoteta, sacelarios, cuestor, etcétera, entre los cuales estaba el Dronario de la Flota. En las escalas inferiores estaban los titulares de funciones palatinas y, en último lugar, el Orfanotrofo y los dos demarcas de los *demos*.

### Ultimas Transformaciones (de Fines del Siglo XI al Siglo XV)

La organización de la jerarquía y del personal administrativo que parecía ya definitivamente fijada en el siglo X, se mantuvo efectivamente con el mismo espíritu hasta el XV, pero no sin importantes cambios debidos a nuevas circunstancias políticas y, sobre todo, al empobrecimiento del Imperio después de la catástrofe del año 1204. Se crearon nuevos oficios y dignidades; en cambio, muchos otros desaparecieron o quedaron en dignidades honoríficas; el recuerdo de las funciones que a ellos correspondían ya se había perdido en el siglo XIV.

#### Las fuentes

Las fuentes de que disponemos son menos ricas que las relativas a la época anterior y ninguna puede compararse con el Kletorologion de Filoteo o con el *Libro de las Ceremonias*. Además de las fuentes historiográficas, cuyos informes son preciosos, pero fragmentarios, poseemos con el nombre de *Peri ton affixion ton palatiou* (De los oficios del palacio), un tratado, anónimo en la mayoría de los manuscritos, y atribuido, con error, a Codinus el Curopalato, que vivía en el siglo XV. Este tratado, que no hace referencia a ningún basileus posterior a Juan VI Cantacuzeno (1341-1355) y que, por tanto, debe datar de la segunda mitad del siglo XIV, proporciona preciosas noticias sobre las modificaciones introducidas en la jerarquía desde el reinado de Alejo Com-

meno y contiene una lista de setenta y seis dignidades palatinas, por orden de precedencia, análoga a la de Filoteo.

Existen otras listas del mismo género, varias de ellas todavía inéditas. Algunas fueron publicadas por Gretser a continuación de su edición de Codinus, dos de ellas en versos políticos: un poema de ciento ocho versos (manuscrito de la biblioteca Mazarina), del que Lambros descubrió otra versión en un manuscrito del Athos con el nombre del autor, el Parakimomeno Facrasis. El que se omite allí entre las dignidades palatinas la de *déspota* permite fijar la redacción con anterioridad al año 1271. Otro poema, con el nombre del monje Mateo (Paris, Coislin 2291 A, escrito el 1419), contiene noventa dignidades idénticas a las del pseudo-Codinus, pero el rango noveno que se asigna al Gran Doméstico indica una redacción anterior al 1323, fecha en la que Andrónico II concedía al Doméstico Juan Cantacuzeno el cuarto rango dentro de la jerarquía, que es el que también ocupa en la lista del pseudo-Codinus.

#### Desaparición de los títulos antiguos

En el siglo XI dio comienzo la transformación de la jerarquía, pero aquel movimiento se precipitó después del advenimiento de Alejo Comeno (1081), que creó una serie de dignidades nuevas. En la segunda mitad del siglo XIV, tal evolución estaba completa. Ya no se habla de dignidades de patente y por edicto. En las mismas listas quedan confundidos las dignidades honoríficas, los empleos palatinos y los servicios del Estado. Muchos títulos antiguos, y de los más elevados, han desaparecido. Se cita a los *magistroi* por última vez a comienzos del siglo XII. Por la misma época desaparecen los

espatarocandidatos, los protoespatarios, los patricios y los vestareas. La causa de esta desaparición se debió a la prodigalidad con la que se concedían a subalternos aquellos títulos reservados antes a dignidades de alto rango.<sup>14</sup> El tan ambicionado título de Proedro, que en su origen se concedía a un solo dignatario, lo llevan en el siglo XI jefes de oficina y médicos.

### Creaciones de los comneno

La verdadera divisoria entra la antigua y la nueva jerarquía data del reinado de Alejo Comneno. Deseando fundar una dinastía, se apoyó en sus numerosos parientes y creó para ellos títulos, que los acercaban al trono y los constituían en una nobleza dinástica. Antes de su entrada en Constantinopla, se vio obligado a conceder el título de César a su cuñado Nicéforo Melissenos. Dueño del poder y queriendo conferir a su hermano Isaac una dignidad que lo pusiera fuera de todo paralelo comparativo, inventó para él la de *sebastocrator*, ordenando que en las aclamaciones fuera nombrado inmediatamente después del basileus y antes del César. A su hermano Nicéforo, Gran Drogario de la Flota, concedió Alejo el título de *sebasto*, que ya existía antes de su advenimiento, y, reforzando este epíteto con diversos superlativos, nombró a su hermano Adriano *protosebaste ilustrísimo* y a su cuñado Miguel Taronites, *panhipersebaste*. El mismo emperador utilizó aquel sistema en sus relaciones internacionales y para recompensar a los

jefes del ejército. El Dogo de Venecia fue *protosebaste* y Bohemundo, *rebaste*. Un general victorioso, Constantino Katakalon, y un director normando, Guillermo Claret, se convirtieron en *nobilísimos*. Y nada más característico que el remozamiento de este viejo título que antiguamente daba acceso al trono. Títulos cada vez más enfáticos, como *hypertimos* (completamente honorable), *hyperperilampros* (del más brillante mérito), se conceden a funcionarios subalternos y hasta a simples arcontes provincianos.

De esta manera, todos aquellos títulos acabaron por quedar desvalorizados.

Los creados por Alejo Comneno se mantuvieron en uso en el reinado de sus sucesores. El de Sebastocrator siguió siendo reservado a un hermano del basileus en los días de Juan y de Manuel Comneno, lo mismo que durante, las dinastías de los Angel y de los Lasaris de Nicea, pero perdió su prestigio y pasó del segundo al tercer rango cuando el año 1163 creó Manuel Comneno el título de *déspota* en favor de su yerno el príncipe húngaro Bela, al que había designado para sucederle. Este título, bastante impreciso, de *déspota*, que antiguamente había otorgado Miguel el *Calafate* a su tío Juan el *Orfanotrofo*, se sostuvo en la jerarquía con el significado que casi implicaba una semisoberanía y fue adoptado por Miguel el *Angel*, señor de Epiro, después del año 1204; iba a ser usado durante la dinastía de los Paleólogo.

### Concentración de los poderes administrativos

Los nuevos títulos de dignidades r.o conllevaban ningún empleo por sí mismos ni estaban adscritos a una función determinada y, por un

<sup>14</sup> El año 1045, un Protonotario del Sacelario es Patricio. El año 1089 se da el título de magistros a un *anagrapheus* (repartidor de contribuciones), del *thema* del Strymon, (4) I, núm. 43, 118.

extraño fenómeno, a medida que aumentaba el número de dignidades más disminuía el de los antiguos jefes de servicio con funciones efectivas. Esta evolución fue hasta anterior a los Comneno. La crisis que sufrió el Imperio después del desastre de Mantzikert (1071), que tuvo como consecuencia el establecimiento de los turcos y la inmigración armenia a Asia Menor, produjo un terrible golpe al régimen de los *themas* y dio por resultado la concentración de la autoridad en manos de un reducido número de jefes de servicio, sin que, por otra parte, pueda hallarse en esto la claridad del régimen de la *Notitia dignitatum*.

Esta vuelta de la centralización se manifestó particularmente en el dominio militar. En los días de los Comneno, el mando del ejército fue confiado por vez primera a un *Gran Doméstico*,<sup>15</sup> y el título de *megaduque* se dio al supremo de la flota.<sup>16</sup> Por otra parte, los antiguos *themas* estaban desorganizados. A fin de poder conservar el mismo número de funcionarios, se redujo el territorio de las circunscripciones y se multiplicó su número. Ya no eran los estrategas los que las gobernaban, sino simples duques (*doukes*), grado inferior cuyos titulares no figuraban ya en la jerarquía imperial, a menos que poseyesen un título palatino. A fin de poner orden en aquella tolvanera de circunscripciones (ochenta y cuatro el año 1198, en vez de los treinta y nueve *themas* que había en el reinado de Constantino Porfirogénito para un territorio mucho más

extenso), los *themas* fueron divididos en dos grandes mandos correspondientes a Oriente y a Occidente.

•  
En el orden civil se manifiesta la misma tendencia a la centralización. El *logoteta* de las oficinas (*o logothete ton sekreton*), que aparece por vez primera en la chrysobula de Alejo I organizando la regencia de Ana Dalassena en 1081, es un verdadero inspector general, que no sólo ejerce su autoridad en asuntos financieros, sino sobre toda la administración civil. En el reinado de Isaac *el Angel*, se convierte en el *gran logoteta*.

Otros nuevos empleos de menor importancia figuran en los documentos de aquella época; los encontraremos al estudiar sus administraciones. Recordemos tan sólo los dos cargos creados por Constantino Monómaco: el año 1045, el de *nomophylax* (guardián de las leyes) y a la vez director de la Facultad de Derecho, dedicada a la instrucción de los futuros funcionarios, y el de Cónsul de los filósofos, *ipatos ton filosofon*, jefe de la enseñanza superior oficial, verdadero rector de una Universidad imperial y gran dignatario del Estado. En cambio, un antiguo oficio, cuyo papel parecía esencial y que era uno de los primeros del Estado, el de prefecto de la ciudad, queda muy disminuido en el reinado de Alejo I. Lo mismo sucedió con la dignidad de Curopalato, que fue concedida a personajes extraños a la familia imperial y hasta a algunos de un rango poco elevado, por ejemplo, a un simple Duque.

El abuso en la distribución de los títulos, de los que muchos se conceden a un solo dignatario, y el cúmulo de funciones diferentes, crean cierto desorden en la jerarquía. En la época de los Comneno, el oficio de Juez del

<sup>15</sup> El primero parece que fue Juan Axuch o Axuj, hacia el 1150, pero ya había un Doméstico de las *scholas* de Occidente y otro de Oriente.

<sup>16</sup> Apareció en el reinado de Alejo I, después del 1085, (630).

*Velum*, con sede en Constantinopla, se asoció al de Juez de un *thema* y hasta a la función de intendente y administrador de coches rápidos.

### La jerarquía en el siglo XII

A falta de un cuadro de los oficios y dignidades análogo al de Filoteo, nos informan sobre la jerarquía palatina de la época de los Comnenos las firmas de los dignatarios en las actas de los concilios celebrados en Blaquernas durante el reinado de Manuel, en el año 1157 (12 de mayo) y en el año 1166 (2 y 6 de marzo). Los dignatarios aparecen inscriptos en un orden determinado, según el grado de parentesco con el basileus, su título áulico y su dignidad u oficio.

Los títulos están adscritos, como antiguamente, a la dignidad, pero se observan variaciones entre el concilio del año 1157 y los del año 1166.

Los miembros de la familia imperial ocupan los primeros rangos. Hay pocas variantes entre las tres sesiones. Encabeza de la lista más larga, que es la del 2 de marzo de 1166, se encuentra el príncipe húngaro Bela, yerno del basileus, a causa de su reciente título de déspota. Vienen después los príncipes de la dinastía, primero los sobrinos, por el orden de su dignidad y de la de su padre, por ejemplo, en primer lugar, dos hijos de un Sebastocrator, luego, el de un César, después, el de un *pansebastohipertatos*.

Siguen, clasificados de acuerdo con la misma regla, los primos carnales y, finalmente, los yernos del basileus, que todos llevan el título de *pansebastos sebastos*.

Este título honorífico, el más elevado de la

jerarquía, lo llevaban los personajes que encabezaban la lista de los dignatarios que carecían de parentesco con la familia imperial, muchos de los cuales no tenían más que el título, sin empleo alguno.

El Gran Hetriarca y el Gran Drongario, que no poseían este título en 1157, lo llevan en 1166.

En la lista del año 1157, después de los *pansebastoi sebastoi* vienen los *megolodoxotatoi (gloriosissimi)* y los *sebastoi*, que son cuatro (*gran logiarastes, épikanikleiou, mystikos, drongario*) y luego los *megoloepifanistatoi (perilustres, protoasecretis, jefe de las peticiones, nomophylax)*, mientras que este lugar lo ocupan, a partir del concilio del 6 de marzo de 1166, los *protonobilisimos hypertatoi*.

Más abajo están los *protonobilisimos* y los *nobilisimos* y, al final de la lista, figura los *protocuropalatos* y europalatos Jueces del *velum*. Por esto último se ve hasta qué punto había descendido esta dignidad que antiguamente se encontraba tan próxima al trono, y uno no puede dejar de sonreírse piadosamente ante aquella afición vanidosamente enfermiza a los títulos que resultaban tanto más oropescos cuanto perdían constantemente su valor.

Este orden jerárquico se mantuvo sin variación en sus líneas generales hasta la caída del Imperio, aunque en los detalles se produjeran muchos cambios, tanto con la desaparición de funciones como con la creación de nuevos títulos o con la inclusión en la jerarquía de servidores privados.

La conmoción del año 1204, que tuvo por consecuencia el traslado de la sede del Impe-

rio a Nicea, no modificó entre los griegos su amor por la jerarquía, que consideraban como la estructura indispensable de la sociedad. No sólo se reorganizó en Nicea, con la llegada allí de los grandes dignatarios que rodearon a Teodoro Lascaris, sino que lo mismo sucedió en los nuevos Estados, en Epiro, en donde el Déspota Teodoro prodigó los títulos después de su coronación como basileus el año 1222, y en Trebisonda, en donde la jerarquía se desarrolló con gran brillantez.

### Durante la dinastía de los paleólogos

Las listas de precedencia que nos proporcionan informes sobre la jerarquía de los siglos XIII y XIV, que hemos citado más arriba, resultan de difícil interpretación, a causa de estar mezclados en ellas las dignidades sin oficio, los empleos que efectivamente se ejercían, los oficios antiguos transformados en dignidades y los empleos y dignidades que ya habían caído en desuso y que, aunque figuran en la lista, no parece que fueran conferidos. Así, pues, únicamente con ayuda de los diplomas, de las crónicas y de los sellos se puede llegar a alguna precisión. El fenómeno característico es el del predominio de las dignidades salidas del servicio personal al emperador, que no conllevaban funciones áudicas y, a veces, ni tan siquiera función alguna.

La familia imperial y sus parientes siguen ocupando la cúspide de la jerarquía. El título de *déspota*, que aun era excepcional durante los Comneno y que implicaba una soberanía limitada o un derecho de sucesión al trono, se hace corriente. Se confiere a príncipes independientes o vasallos, como el déspota de Epiro, a los príncipes de la sangre y desde el reina-

do de Alejo III, aun a los yernos del basileus. Todos los hijos de Andrónico II (1282-1328) recibieron dicha dignidad, que hasta fue concedida, aunque más raramente, a personajes extraños a la dinastía. Finalmente, en 1348, Manuel Cantacuzeno es el primer gobernador del Peloponeso que lleva el título de Déspota, transmitido a sus sucesores hasta el año 1461.

El título de déspota acabó por eclipsar todos los que Alejo Comneno había creado para los príncipes de la sangre y en particular el de Sebastocrator, que perdió su prestigio, hasta el punto de que no pudiendo obtener Teodoro, hermano de Andrónico II, el de *déspota*, rechazó el de Sebastocrator, cada vez más desacreditado desde que fue prodigado en favor de parientes colaterales, de yernos y hasta de extranjeros. En el siglo XIV cayó en desuso y fue llevado en último lugar por miembros de la familia de los Cantacuzeno.

Mayor fue aún la decadencia que sufrió el título de César, que tampoco se concede ya a los príncipes de la sangre, sino a yernos, a cuñados, a gentes extrañas a la dinastía, como Alejo Strategopoulos, conquistador de Constantinopla en 1261, y al demasiado famoso Roger de Flor, caudillo de los almogávares (18 de marzo de 1307).

El pseudo-Codinus no señala promoción solemne, sino para el Déspota, el Sebastocrator y el César. Tenía lugar por medio de la imposición de una corona adornada de piedras preciosas. No sabemos cómo se conferían las otras dignidades. Para éstas se trata de distinguir aquellas que conllevaban el ejercicio de un cargo. La distinción es mucho menos clara que en el siglo IX. Durante el periodo de Nicea, se redujo el número de funciones y por

ello sus titulares las ejercían efectivamente. Después de la reconquista de Constantinopla, no se logró restablecer la situación anterior al año 1204. Funciones abandonadas en Nicea, como la de Prefecto de la Ciudad, desaparecieron o se convirtieron en simples dignidades. Se llegó a olvidar la naturaleza del cargo adscrito a un título.

### Funciones administrativas

Los dignatarios que ejercían efectivamente la función adscrita a sus títulos eran, en el siglo XIV, el *megaduque*, jefe de la flota, el *gran doméstico*, jefe de los ejércitos de tierra, el *gran logoteta*, jefe de la administración civil en el reinado de Andrónico II, pero cuyas funciones decayeron en seguida, el *gran condestable*, *kondostablos*, jefe de los contingentes francos, el *protostrator*, función que Nicetas Joniotes asimila a la de los mariscales franceses, el *gran drongario* de la flota, el *protoasecretis*, jefe de la cancillería, y el *estratega* de los *themas* de Occidente, oficio creado el 1247 por Juan Vetatzes, después de la reconquista de Tesalónica. Las funciones universitarias de *nomophylax* y de cónsul de los filósofos, fueron restablecidas por Miguel VIII, después del 1261, y volvieron a ocupar un lugar en la jerarquía. Un cargo enigmático fue el del *talas tis ablis*, que apareció bajo los Comneno y que se ha tomado por un preceptor o gobernador de un príncipe cuyo nombre sería un diminutivo pueril, pero las misiones que se daban a tales personajes, como la guarda de una plaza fuerte en el reinado de Teodoro II, hacen descartar tal hipótesis, que se debió a un simple barbarismo, y un manuscrito de Codinus (Coislin) permite restablecer la verdadera lección: *Tá tis oblisepimeloumenos* (el que cuida de la

corte, del aula). Se trata, por tanto, de un funcionario del palacio.

### Administración provincial

Igual que en la época de los Comneno, los gobernadores provinciales, los duques y sus subordinados no formaban parte de la jerarquía más que en razón del título áulico que poseían casi todos. El desmembramiento del Estado bizantino en el siglo XIV favoreció el nacimiento de las autonomías regionales. El 1323, un duque de Tesalónica, Juan Paleólogo, emparentado con Andrónico II, trató de fundar un Estado independiente con el apoyo de su yerno, el kral servicio Esteban Urosch III, y para calmar su ambición fue necesario conferirle el título de César. En la isla de Lemnos todavía existía un Duque imperial el año 1336, pero a fines del siglo XIV fue reemplazado por dos arcontes, propietarios de la localidad, designados por un título del 1396 como *kefalades* (cabezaleros o cabeceros) y uno de ellos calificado de *protovestiaritas*. En vano enviaban los emperadores a las provincias a dignatarios de alto rango provistos de plenos poderes y encargados de hacer respetar los edictos. Al final, no encontraron los Paleólogo otro medio de contener aquel movimiento centrífugo que la creación de grandes dominios confiados a príncipes de la sangre y llevando el título de déspota. Este sistema, aconsejado por Irene de Montferrato a Andrónico II y que éste rechazó tenazmente, lo hizo suyo Juan Cantacuzeno y lo continuaron sus sucesores. En una provincia, incluso cada fortaleza y cada ciudad tenía su gobernador y el comandante en jefe de la región, que con frecuencia era un gran personaje, residía en la plaza fuerte más importante. El pseudo-Codinus hace mención de tales gobernadores de ciudad al final de su

lista jerárquica, haciendo ocupar a cada uno el rango a que le daba derecho su título áulico.

### Aminoramiento de la corte imperial

Entre las dignidades que conllevaban un empleo efectivo, las palatinas habían conservado todo su prestigio. Acontecimiento de gran importancia fue el traslado de la corte al palacio de Blaquernas, que tuvo lugar en el siglo XII, sin que se abandonara por completo el Palacio Sagrado. Tal cambio de residencia no dejó de señalar una ruptura con la tradición, ruptura más marcada todavía después de la larga permanencia de los emperadores en Nicea. Los recursos, cada vez más reducidos, no consentían ya desplegar el lujo de antaño. Las fiestas y las ceremonias se hicieron menos numerosas y con menor boato, y en el siglo XIV la pobreza del tesoro imperial condujo a sórdidas economías. Así, el gran número de títulos palatinos que se encuentra en las listas no siempre corresponde a funciones importantes.

Un notable fenómeno es la participación cada vez más restringida que tuvieron los eunucos en las funciones elevadas que se reservaron en lo sucesivo a los miembros de la dinastía. Aún aparecen algunos eunucos influyentes en el reinado de Alejo Comneno, como el gran primicerio Tatícios, hijo de un cautivo sarraceno, que obtuvo grandes mandos militares y fue encargado de acompañar a los príncipes cruzados, a los que abandonó delante de Antioquía. Otros eunucos ocuparon importantes cargos en los reinados de Manuel Comneno, de Andrónico II y de Alejo III, pero no sucedió lo mismo después de 1204, y hay que suponer que los contactos cada vez más íntimos entre Bizancio y Occidente tuvieron cierta influencia en tal cambio.

Desde el reinado de Nicéforo Botaniates, los servicios del palacio quedaron concentrados bajo la dirección del *gran primicerio*, responsable del orden, como anteriormente lo era el rector, no sólo dentro de palacio, sino en el séquito del basileus, al que acompañaba en sus expediciones. Su principal subordinado era el Gran Tchauch, *negas yausios* o *protalagator*, jefe de los tchauchs. En realidad, bajo este vocablo turco usado desde los días de Manuel Comneno, ejercían éstos las funciones de los antiguos *mandatores*, que debían estar siempre dispuestos a ejecutar las órdenes del emperador.

Pero durante el siglo XIII, periodo tan agitado para la casa imperial, reinó la mayor inestabilidad en los servicios palatinos. Así, un *primicerio* de la corte, *primikirios tis able*, antiguo jefe de los trompetas en el reinado de Manuel Comneno, dirige más tarde los servicios domésticos de palacio, con exclusión del *koi-tón* (alcoba del emperador) y luego, en la época del pseudo-Codinus, se convierte en una especie de maestro de ceremonias encargado de colocar a cada quien en el lugar que debe ocupar en palacio, en particular los cuerpos de la guardia.

Lo mismo sucedió con el servicio de cámara. Su antiguo jefe, el parakimomeno, había perdido mucha importancia. A comienzos del siglo XIII, se le encargan misiones que nada tienen que ver con sus funciones. Luego, cuando ya Miguel Paleólogo ha reconquistado Constantinopla en 1261, aquel oficio se desdobra: hay un *parakimomeno* del *sello privado* o del *anillo* en el que va engarzado, como una piedra en una honda (de ahí su título de *parakimomeno tis sfeodones*), el signo grabado en hueco con el que se sellaba sobre cera la co-

responsabilidad privada del basileus, ya que las *bulas* de metal sólo se empleaban para su correspondencia oficial, y otro *parakimomeno de cámara, tou koitonos*, a cuyas órdenes quedaron los *paidopiiloi, kaitonarioi*, pequeños lacayos, ayudas de cámara, etcétera, dirigidos por un *prokathemenos*, especie de ayuda de cámara en jefe.

### El guardarropa

El servicio de guardarropa se transformó por completo en el siglo XIV y nos proporciona un ejemplo de cómo absorbió palacio un servicio administrativo. Se sigue distinguiendo el guardarropa privado y el público, pero su destino no es el mismo. En efecto, en el primero no sólo se conservaban ya los objetos preciosos, la vajilla de oro y de plata, sino también los vestidos de ceremonia, de donde vino el nombre de *alloximariou*, que se dio al guardarropa privado, en el cual había un local especial para guardar las armas y la corona del basileus. El guardarropa público cambió completamente de carácter; se convirtió en la principal caja financiera del Imperio. Ya en el siglo XI las multas fijadas en las *crisobulas* para los que infringían los privilegios concedidos a monasterios, tenían que ser entregadas "en nuestro, santo guardarropa", y entre los funcionarios a los que compete hacer respetar aquellos privilegios estaban "los de nuestro sakellion y de nuestro *guardarropa*". En el siglo XIV, tanto el sakellion como el sacellario imperial habían desaparecido. El *prokathemenos tou Bestiarion* (presidente o jefe de la guardarropía) se ha convertido en jefe de la administración financiera y es el que ingresa las rentas y subviene a las necesidades o gastos de Estado. Pero, a su vez, está subordinado al *protovestiaritas*, gran personaje que ejercía un mando militar

en el tiempo de los emperadores de Nicea y de los primeros Paleólogos. Era el jefe de los *vestiaritas, Bestiaritai*, en la dinastía de los Comneno, soldados selectos adscritos a la persona del basileus y que, aun conservando su organización militar, se convirtieron en agentes de finanzas.

El *protovestiaritas* era inferior en grado al *protovestiaris*, uno de los más importantes personajes del Estado cuyo rango jerárquico era superior al de gran doméstico y no tenía sino funciones de ceremonia.

### Otros servicios palatinos

De los demás servicios de palacio, vemos que el Escanciador, *pigernes*, era superior a los dos parakimomenos y que el servicio de la mesa ha sido desdoblado. El antiguo jefe de las caballerizas (caballerizo mayor), el *comes stabulii*, desapareció en el periodo de Nicea y fue reemplazado por uno de sus antiguos subordinados, por el *gran cartulario*, al que sucedió, a su vez, el *conde de las monturas imperiales*. Desde el siglo XIII, el protomédico del emperador es el *actouarios*, extraño título tomado a uno de los funcionarios del Hipódromo. El clero de palacio, distinto del patriarcal, estaba dirigido por un Archidiácono. Un *logiarasta de la corte* llevaba la contabilidad de la caja destinada a los gastos de palacio. Prepositos de los imperiales palacios substituyeron al Gran Pappias, cuyo nombre todavía aparece como un recuerdo en la lista de las dignidades. Finalmente, seguía siendo un importante servicio el de la montería. El año 1257, Teodoro II aumentó su ejército, agregándole sus contingentes de monteros. Andrónico III sostenía 1 400 halcones, lo que supone un número casi igual de sirvientes para ellos. El *montero ma-*

*yor, o protokinegos y el gran halconero, protaierakorios*, ocupaban un rango honorable en la jerarquía.

### Cargos honoríficos

Estas eran las funciones del Estado o de palacio que se ejercían efectivamente y que proporcionaban un rango dentro de la jerarquía imperial, pero otras muchas, vacías de contenido, se habían conservado a título honorario. Por una parte, empleos que se habían hecho inútiles en Nicea, como el de prefecto de la ciudad, no fueron restablecidos después del regreso del basileus a Constantinopla. Por otra, la antigua costumbre de confiar a funcionarios misiones temporales, sin ninguna consideración a la naturaleza de sus habituales empleos, arreciaba como nunca en Nicea, en donde se llegó a encomendar el mando de tropas a un Maestresala y a un Arconte de la Posta Pública, embajadas a un Prepósito de las Oficinas y a un Primicerio de la Corte, mientras que un Estratopedarca estaba encargado de hacer el inventario de los bienes de un monasterio. Las funciones cuyo título llevaban estos personajes no tenían sino un carácter accesorio y honorífico y por este medio muchos empleos fueron ejercidos por antiguos subordinados de los jefes de servicio, quienes sólo conservaban el título de sus antiguas funciones. Así, en las listas del siglo XIV se enumeran once dignidades a las que en otro tiempo estaban adscritos servicios muy importantes y que ya no conllevaban ninguno, por ejemplo, el Cuestor, el Orfanotrofo, el Logoteta de los Rebaños, el Logoteta del Dromo, etcétera.

En la época del pseudo-Codinus llegó a perderse hasta el recuerdo de la naturaleza de las funciones adscritas a determinados empleos

que se hablan convertido en honoríficos, lo que hace suponer un gran desorden en los archivos. "El Curopalato –dice el pseudo-Codinus– tenía en otros tiempos un empleo actualmente desconocido: ya no posee función alguna." Lo mismo sucedía con el Logoteta, *tou genikon*, con el Gran Pappias, con el Gran Neteriarca convertido en Maestro de Ceremonias después de la desaparición del cuerpo de la hetairia, con el jefe de las peticiones que había descendido al cuarenta y cuatro rango de la jerarquía y cuyo papel estaba reducido a recibir las súplicas que se hacen cuando el emperador sale a caballo por la ciudad. Todavía se citan dos prefectos de la ciudad en el reinado de Andrónico II, pero su empleo es tan sólo una dignidad honoraria.

La mayoría de los títulos adscritos a dignidades carentes de función se tomaba de los servicios del palacio. No había dignatario que no agregara a sus títulos el de algún subalterno del servicio doméstico imperial. Todos los dignatarios y funcionarios participan simbólicamente en la casa del basileus. Dignidades como las de *protovestiarios o gran primicerio* ya no se confieren a eunucos, sino a grandes personajes parientes o aliados de la familia imperial. Lo mismo sucedía con títulos como los de Escanciador, *pigernes*, que se daba a duques gobernadores de *themas*, de *vestiaritas*, título convertido en subalterno, que se prodigaba en favor de los arcontes de provincias, o el de *epi kenikleiou*, llevado por duques.

### Las precedencias

Aquella perpetua indecisión, aquel arbitrario sistema en la distribución de los títulos y de las dignidades, explican la dificultad que se presentaba para formar el cuadro jerárquico,

siempre considerado como de fundamental importancia, pero que se modificaba incesantemente y hasta presenta notables variantes entre las listas de Facrasis, del monje Mateo y del pseudo-Codinus. Por ejemplo, Miguel Paleólogo, al nombrar a su sobrino Miguel Tarcaniotes protovestiaris, hizo pasar su dignidad del rango 13o. al 3o. colocándola inmediatamente después de la de César. Cuando Juan Cantacuzeno fue designado Gran Doméstico, Andrónico II y Andrónico III decidieron que tuviera rango igual al de *panhypersebastos* (5o. rango); luego, después de la muerte de su abuelo, Andrónico III lo elevó por encima de esta última dignidad y lo colocó inmediatamente después del César en el 4o. rango. No sólo cargos antiguamente muy importantes, pero ya olvidados, aparecen como recuerdo en rangos inferiores: el Eparca en el 25o. el Cuestor en el 51o. después del Montero Mayor. el Heteriarca en el 82o. sino que lo característico es el avance en la lista de dignidades que se relacionaban con el servicio privado y el ingreso en la jerarquía de servidores completamente subalternos.

Antes hemos visto que el *protovestiaris* había pasado al 5o. rango. El *protostrator*, que en el 51o. en la lista de Filoteo, ocupa el 8o. en las del siglo XIV. El *epi kaniklejou*, que no aparecía en la lista de precedencias en el siglo X. estaba, a la sazón, en el 13o. e iba seguido por el escanciador que aparecía en el 14o. El *mystikos*, secretario privado de origen modesto completamente excluido de la jerarquía, obtenía de pronto el 28o. rango en la lista de Facrasis, que lo coloca más arriba que el *protoasecretis*, el importante personaje de otros tiempos.<sup>17</sup> Igualmente en el siglo XIV no hay empleo palatino, de los considerados antiguamente como subalternos, que no tenga seña-

lado su sitio en la jerarquía, ya se trate de los diversos prepósitos, *prokathemenoi*, del koiton o del guardarropas (60o.-61o. rangos), ya del actouarios (49o. rango), ya del *akolouthos*, jefe de los varengos (51o. rango), o del *skoute-rios*, encargado de llevar el escudo del basileus (42o. rango), y del gran *tchaouch* o de los oficiales de montería.

Al cabo de la milenaria historia de Bizancio, la evolución se había completado: el palacio era la única institución administrativa del Imperio.

#### Reclutamiento de Funcionarios y su Estatuto

La originalidad de Bizancio dentro de la Europa medieval reside en que, antes del siglo XIII, es el único Estado que ofrece un tipo de centralización cuyo impulso, brotando de su centro, alcanza hasta las más apartadas provincias y es capaz de imponer una voluntad única a poblaciones formadas por razas diferentes, con lenguas distintas y, a veces, con intereses opuestos.

En efecto, el Estado bizantino no se parecía ni al antiguo imperio sasánida, descentralizado con grandes dominios feudales, ni aun a los Estados musulmanes de base teocrática, aunque haya aprovechado algunos elementos de ellos. Difería, sobre todo, de los países occidentales en los que la noción de Estado, de *república*, se había extinguido asfixiada por el

<sup>17</sup> En las otras listas, el *mystikos* pasa al 31o. rango y en la de Coislín, el *protoasecretis* está delante de él. El ascenso del *mystikos* data del periodo de Nicea, sobre todo del reinado de Teodoro II.

desarrollo de las relaciones personales e iba a ser laboriosamente recuperada, pero gracias a la conservación del Derecho imperial en Constantinopla.

Por tanto, sólo en Bizancio y, relativamente, en algunos países musulmanes, había funcionarios que detentaban una parte de la autoridad del Estado y que eran responsables ante él. Acabamos de ver que tal noción de función pública se confundió con la de dignidad palatina, lo que, en teoría, adscribía a los funcionarios al basileus más íntimamente que si hubieran sido simples agentes del Estado. Por el mismo hecho de ser servidores del basileus se convierten en esclavos del interés público, *douloí tou koinou*.<sup>18</sup> Constituían un cuerpo único cuyos miembros recibían directamente las órdenes del basileus, que debían hacer ejecutar so pena de incurrir en el delito de prevaricación, en razón de los poderes que se les concedían, como lo prueban las cláusulas de mandamiento de las *chrysobulas*. Un diploma de Alejo Comneno (1089), distingue: 1) los de las *sékreta* (oficinas, cancillería); 2) los encargados de los intereses del fisco, *ton demasiou frodista*; 3) los que poseen poderes, *arjás*. Todos, "desde los más grandes a los más pequeños", están obligados por la voluntad imperial.

### Reclutamiento

Las prácticas adoptadas para reclutar funcionarios nunca variaron. Lo que en principio se les exigía era menos instrucción técnica, que

cultura general, *egiklios paideia*, arte epistolar, retórica y, sobre todo, conocimientos jurídicos indispensables para todos, pero en particular para los abogados y los jueces: esto explica las disposiciones de Justiniano para reorganizar la enseñanza del Derecho y sus exhortaciones a los estudiantes que debían prepararse para gobernar la República en los cargos que les fueran confiados.

En realidad, en todas las épocas, las elevadas funciones, cuando menos, fueron ocupadas por letrados y las excepciones a esta regla fueron raras. Las numerosas disposiciones dictadas por los emperadores, el César Bardas, Constantino VII, Constantino Monómaco, Alejo Comneno y Miguel VIII, para reorganizar los estudios liberales y jurídicos tenían por principal propósito la formación de futuros funcionarios. Y ésta era la diferencia esencial entre Bizancio y los demás Estados administrados, con frecuencia, por esclavos, favoritos o aventureros.

En principio, nada más democrático que aquel reclutamiento que abría las puertas de las funciones más elevadas a todos los súbditos, como lo prueba el ejemplo de gran número de provinciales de origen muy modesto, llegados a Constantinopla como estudiantes y simples empleados de oficinas en sus comienzos y que luego alcanzaron los más altos puestos de la jerarquía. Pero más adelante, el nepotismo y las tradiciones de familia fueron favoreciendo la formación de una clase de funcionarios que acabó por convertirse en aristocracia, una especie de nobleza administrativa, cada vez más cerrada a la entrada de hombres nuevos. Desde el siglo VI, poderosas familias de grandes terratenientes, como los Apion en Egipto, acapararon no sólo las fun-

<sup>18</sup> *Pados etérou douleian tou kowou metaseirizomou*. (de todas maneras al servicio de la administración pública).

ciones locales de pagarcas, sino las más elevadas dignidades del Imperio, las de Prefecto Augustal, Conde de las Larguezas Sagradas, etcétera. Tales familias de funcionarios no eran raras en el siglo IX y los emperadores las favorecían. En el siglo XII las funciones elevadas dan derecho al rango de senadores, *sígletikoi*, a sus titulares y a sus familias y las uniones matrimoniales con éstas se prohíben a los plebeyos, bajo pena de los más graves castigos. Por lo demás, ya sabemos que durante el reinado de los Comnenos los más eminentes puestos fueron desempeñados por parientes y aliados de la dinastía reinante.

Los príncipes extranjeros llevados a Bizancio o refugiados allí y a los que se concedían elevados empleos, quedaban, naturalmente incluidos en aquella nobleza administrativa, particularmente numerosos régulos del Cáucaso, como el armenio Jatchatur, nombrado Duque de Antioquía por Romanos Diógenes en 1068, o el príncipe georgiano Gregorio Pacurianos, hijo de un rehén de Basilio II, gobernador de varios *themas* y Doméstico de las *scholas* de Occidente en 1081. El ejemplo más típico es el de los descendientes del último zar búlgaro Juan Vladislav (1015-1018), Aarón y su hijo Aarón Radomir, que ejercieron grandes mandos y sirvieron fielmente a Bizancio.

Ya tuvimos varias veces ocasión de citar a eunucos del palacio a quienes se les confirió mandos y cargos importantes. Sin embargo, algunas funciones no les estaban permitidas, como la de prefecto de la ciudad o la de gobernador de un *thema*. También, desde el siglo VII, aparecen clérigos y hasta monjes ocupando empleos civiles y militares, por ejemplo, el cargo de Logoteta, *tou genikou*, ejercido por un monje en el reinado de Justino II en 692 y

por un diácono de Santa Sofía en el reinado de Filípico (713), quien le dio, además, el mando de una flota. Estos casos se hacen cada vez más frecuentes en los días de los Paleólogos, que, como veremos, designaron a clérigos para las funciones de jueces supremos del Imperio.

### Venta de los empleos

La última y peor manera de reclutar funcionarios fue la venta de los empleos, que dominó en las épocas en que el tesoro se hallaba endeudado y que dio por resultado la más desvergonzada explotación de los súbditos del basileus por parte de los que compraban sus cargos. Justiniano suprimió tal venalidad, *suffragium*,<sup>19</sup> y exigió de todos los gobernadores una declaración jurada de que no habían comprado su empleo, pero Procopio lo acusa de haber violado él mismo sus propias disposiciones, traficando en secreto con los empleos. Sus sucesores trataron de desarraigar tal abuso. León VI concibió un compromiso al establecer una tarifa de precios para obtener seis dignidades subalternas sin sueldo y, después, extendió este sistema a empleos con sueldo, exigiendo el pago de una suma proporcional a los emolumentos que iban a disfrutarse. Como observa Andreades, tal disposición equivalía a un verdadero empréstito público y para los interesados era como una imposición de dinero a renta vitalicia pero con réditos bastante bajos.

La venalidad de los empleos reapareció a

<sup>19</sup> El *suffragium* era el asentimiento del basileus obtenido por intermediarios a cambio de dinero.

fines del siglo XII, a pesar de los esfuerzos que hizo Alejo III para suprimirla y se desarrolló más que nunca durante los Paleólogos, por mal vista que estuviera ante sus contemporáneos, que la consideraban la causa principal de la mala administración del Imperio.

En realidad, el más grave defecto de aquella organización era la falta de educación profesional. Únicamente los juristas, los médicos y los profesores realizaban estudios técnicos. Los verdaderos especialistas estaban confinados en empleos subalternos y cada vez se hacían más raros, a medida que se iba subiendo en la escala jerárquica. Ya hemos visto numerosos ejemplos en que un mismo personaje podía ejercer sucesivamente las más diversas funciones y hasta acumular varias. Bastará recordar un solo ejemplo de aquel culto a la incompetencia: el del famoso Alejo Apocauco, el demagogo del siglo XIV. Simple escriba en las oficinas del Doméstico de los *themas* de Oriente, llegó a suplantar a éste ocupando su cargo y luego fue sucesivamente Parakimomeno (1321-1328), Gran *dioiketés* (Administrador de los Impuestos), Megaduque, Almirante de la Flota, y logró que se restableciera en su favor el cargo de Prefecto de la Ciudad.

### Estatuto de los funcionarios

Las dignidades y empleos conllevaban honores y provechos materiales. Los dignatarios y los oficiales, como representantes del poder imperial que los había elegido, participaban, también, de su majestad, que debía manifestarse por testimonios externos que los colocaban sobre los simples súbditos: estas señales eran las promociones y los vestidos oficiales.

Por medio de la promoción solemne, *proa-*

*goye, problesis*, el basileus creaba un dignatario y lo introducía en la corte, *eis to setretenon*. En los tiempos antiguos, este ceremonial, que se remontaba al Alto Imperio, pero que, sobre todo, se fue formando en los días de Diocleciano, era todavía muy sencillo. Según dice Pedro el *Patricio*, la ceremonia tenía lugar en un *silention*, en presencia del *magister officiorum*. La ceremonia consistía en la adoración del emperador que, primitivamente, tenía valor de investidura, y en la entrega de las insignias y de los codicilos. Estas condiciones fueron las esenciales durante siglos, pero en el IX, la ceremonia se hizo más fastuosa y se complicó como consecuencia de la diferenciación entre dignidades por patente y por edicto. Aparte las investiduras excepcionales de César y de Nobilísimo, que llevaban, además, el nombre de *jeirotanía*, elección (votación), las *axiai diá Brabeion* se conferían en el Gran Consistorio o en el Chrysotriclinium, precedidas por las entradas (*ta Bela*) de los dignatarios, a quienes iba llamando el *praepositus* por su orden jerárquico. Después de la adoración y de la entrega de las insignias, tenía lugar, con gran pompa, la salida, y el recién promovido era aclamado por los *demos*. Frecuentemente, a la investidura seguía una ceremonia religiosa en Santa Sofía.

La investidura de las *axiai diá logou*, que conllevaban empleos, también daba lugar a una ceremonia llamada, como la anterior, *proagoyé* (promoción), pero que era de mucho menor solemnidad.

Únicamente los titulares de los empleos militares y los grandes jefes de servicio, como el Logoteta General, el Sacellario, etcétera, recibían la investidura del basileus en persona. El recipiendario, introducido por un Logoteta,

adoraba al soberano y luego, de pie ante el trono, escuchaba la alocución que descendía de la boca del basileus, sobre los deberes profesionales, y contestaba a ella con un discurso de circunstancias. Entonces pronunciaba el emperador la fórmula de investidura: "Mi imperial potestad, que poseo por voluntad de Dios, te eleva (a tal función)", en el nombre de la Trinidad, si se trataba de un gran jefe militar, en el nombre del Señor, cuando era un Estratega a un funcionario civil. El recién promovido era seguidamente pasado al Lausiakos para ser presentado a sus iguales e iba al Hipódromo para ser expuesto a los *demos*.

El ceremonial quedaba simplificado cuando se trataba de un funcionario de la clase de los *sekretikoi* (Eparca, Cuestor, Demarca, Deuterros, Asesor del Eparca, Logoteta del Pretorio, jefe de oficina). El basileus se limitaba a comunicar al Prepósito el nombre del elegido y le ordenaba que procediera a su instalación. El *praepositus* iba a buscar al nuevo dignatario y hacía que los miembros de la administración, a los que iba a dirigir, le reconocieran.

Este rito de la promoción solemne, fundamento jurídico de la autoridad de un funcionario y cuyo elemento esencial era la adoración de lealtad que reemplazaba al juramento, se mantuvo hasta el fin del Imperio, como lo prueban las noticias del pseudo-Codinus sobre la promoción (*problesis*) del Déspota y sobre las del Sebastocrator y del César, que eran semejantes. Aun para altos personajes, el ceremonial se hizo muy breve. Sin duda, lo era mucho más todavía para los otros poseedores de empleos, pero de una consideración del autor se deduce que todos seguían recibiendo la investidura imperial. "Para todos —dice—, desde el más grande al más pequeño, el em-

perador pronuncia en pie la fórmula de investidura."

Finalmente, en todas las épocas, las promociones solemnes conllevaban para sus beneficiarios la obligación de pagar determinadas sumas para que les fueran entregados sus codicilos o sus patentes. Ya era así en los días de Justiniano; éste, en su novela del año 535 prohibiendo la venta de los empleos, admite que los dignatarios paguen algunos derechos por sus insignias y sus diplomas, pero reglamenta la tarifa. Por ejemplo, un Conde de Oriente y un Procónsul de Asia pagaban ciento doce libras de oro, mientras un simple gobernador de provincia sólo daba treinta y nueve libras.

Estas costumbres, *sinetheiai*, como se les llamaba, que consistían en derechos de cancellería y de insignias, se las entregaban en el siglo IX al *protoasecretis* y a los jefes de servicio de palacio, *praepositi*. Protoespatario, Pappias y Maestro de Ceremonias, los dignatarios de patente; el libro de Filoteo da su tarifa, que era menor que la del siglo VI. Por ejemplo, el patricio pagaba dos libras a los Kitonitas y ocho a los *praepositi*; el magistros daba el doble de dicha suma; la Patricia zosté (de cíngulo) tenía que entregar ocho libras repartidas entre el personal del basileus y el de augusta. Además, todos los dignatarios, ya fueran de patente o de edicto, debían entregar *costumbres* al *atriklinos*; por ejemplo, la Patricia zosté y al Magistros veinticuatro nomismata y los estrategas doce nomismata. El nuevo magistros tenía que ofrecer un banquete en su casa a los *praepositi* y a los otros magistrol.

### Trajes oficiales

La importancia política y social de los digna-

tarios se manifestaba exteriormente por vestidos de gran riqueza que no llevaban sino en las ceremonias y cuyos colores y adornos variaban, según las festividades, lo que les daba, como a los del basileus, el carácter de vestiduras litúrgicas. Los mosaicos de San Vital de Rávena y de San Demetrio de Salónica hacen revivir a nuestros ojos la magnificencia de aquellos trajes en el siglo VI. Su lujo fue todavía más brillante en los días de Filoteo y de Constantino Porfirogénito.

El día de su promoción, recibía el Rector como insignias un *himation* (manto o toga) blanco, provisto de una capa tejida de oro que caía sobre sus hombros, con mangas bordadas en oro, un manteo, *ruadion* bordado en oro, un *maphorion* (velo de púrpura), salpicado de rosas tejidas en oro.

Reglamentos muy estrictos determinaban el empleo de tales vestiduras de ceremonia (*allaxima*), que se guardaban en palacio y no eran individuales, sino que pasaban de cada dignatario a su sucesor. Antes de las ceremonias, los dignatarios del siglo X, que llegaban a palacio con sus vestidos de calle, es decir, en *scaramanga*, iban a ponerse su traje oficial en el antiguo hipódromo cubierto y, como siempre era posible que surgieran desavenencias, unos funcionarios de palacio, *oikeiakoi* (*domestici*), estaban encargados de asignar a cada dignatario su traje y su rango.

Igual minuciosidad se encuentra en los reglamentos que se referían a los trajes oficiales del siglo XIV, según el pseudo-Codinus. Las vestiduras cambiaron de forma; son menos holgadas y ha desaparecido la clámide, pero su riqueza es aún mayor y las de los dignatarios de rango más elevado están sembradas de

perlas y piedras preciosas. El tocado se convirtió en marca esencial de una dignidad: el rango de cada una se conocía por su sombrero o su gorro (*skiadón*), cuyas dimensiones, a imitación de los usados por los turcos, son cada vez más voluminosas. El déspota lleva un sombrero adornado con perlas, en cuyo borde inferior va su nombre bordado en oro. El gran doméstico tocado con un gorro escariata y oro, lleva un manto, en donde aparece bordada la imagen del basileus entre dos ángeles dentro de un marco de perlas.

### Provechos materiales

Significaban éstos un sueldo anual, *rogá* (el mismo vocablo se usaba para la soldada militar e indicaba una gracia concedida por el emperador a consecuencia de una súplica, *rogatione*) y regalos, *doreai*, que hacia el basileus en determinados días.

Antiguamente, los sueldos se pagaban, en gran parte y hasta en su totalidad, en especie (*annona*). La organización de la *annona militaris* realizada por Constantino comprendía lo mismo al ejército (*militia armata*) que al palacio (*militia palatina*). La conversión de la *annona* en dinero (*adareatio*), que al principio estaba prohibida, acabó por imponerse, pero las requisiciones o las gratificaciones que exigían funcionarios constituían un gran abuso. Con el fin de impedir las exacciones, Justiniano elevó los sueldos y disminuyó el número de empleados subalternos. El sueldo del Prefecto del Pretorio de Africa, creado el año 534, se fijó en cien libras y los miembros de su *officium*, que eran 414, percibían por término medio de quince a dieciséis sueldos de oro cada uno. El Edicto XIII elevó a cuarenta libras (2,800 sueldos de oro) el sueldo del Au-

gustal de Alejandría para ser cobrado parte en numerario, parte en especie y parte en gratificaciones.

La organización de las dignidades y empleos en el siglo IX iba a tener repercusión en la forma del pago de los emolumentos. Más que nunca adquieren éstos el carácter de una gracia concedida, no a la importancia de los servicios prestados, sino a la brillantez de la dignidad. Fenómeno importante fue el que todos los dignatarios, tuvieran o no empleo, obtuvieron derecho a los *rogai*, vemos, por ejemplo, el año 1082 que Alejo Comneno envía al emperador Enrique IV, del que deseaba la alianza contra los normandos de Italia, diplomas que conferían dignidades a miembros de su corte, pero acompañados de dos *rogai* correspondientes.

En el siglo X la distribución de los *rogai* se había convertido en una ceremonia áulica, que tenía lugar en la semana anterior al domingo de Ramos. Luitprando, embajador de Berenguer, Rey de Italia, cerca de Constantino VII, el año 948, ha descrito la ceremonia a la que asistió y que se prolongó por tres días. En su relato, nos presenta la larga mesa cubierta de bolsas llenas de monedas de oro y a los dignatarios, llamados por orden de jerarquía, desfilando delante del emperador y recibiendo sus emolumentos, a los que se añadía, para los más elevados, el regalo de vestidos.

Para los subalternos, que percibían menos de una libra de oro, la distribución duraba una semana y el Parakimomeno reemplazaba al emperador en la ceremonia.

La novela por la que Constantino Monómaco reorganizó la enseñanza del Derecho el año

1045, demuestra que esta misma costumbre se usaba un siglo más tarde. El *nomophylax* nombrado por el citado edicto tendría que percibir anualmente de la mano del basileus cuatro libras de oro y un manto de púrpura; además, gozaría de derecho a los *siteresia* (suministro de víveres, sueldo en especie). No hay que decir que únicamente los dignatarios que tenían su residencia en Constantinopla percibían sus emolumentos de esta manera. Los estrategas de los *themas* de Occidente no recibían sueldo, sino que recaudaban de sus administrados cuotas que tenían el nombre de *costumbres*. En realidad, las sumas que solemnemente distribuía el emperador no representaban sino una parte de los emolumentos.

Además, los funcionarios recibían regalos propiamente dichos, *doreai* de manos del basileus. Esta costumbre, ya corriente en el siglo VI, adquirió gran amplitud en el IX, en ocasión de los aniversarios del nacimiento o de la coronación y, sobre todo, con motivo de la fiesta de los Brumalia, el primer día de la cual se dedicaba a la distribución entre los dignatarios de bolsas conteniendo moneda de oro. En el reinado de León VI se añadían regalos del basileus, de la emperatriz y del joven profirogénito, en los días señalados por las iniciales de sus nombres: los *magistroi* llegaban de esta manera a percibir treinta y ocho libras y la fiesta terminaba con un banquete, en el que se hacían nuevas distribuciones. A fin de que se desarrollara todo en perfecto orden, el *atriklinos* estaba encargado de repartir la suma entre los dignatarios, distribuyéndola a prorrato según sus emolumentos, y Filoteo los dividió, a tal efecto, en cuatro clases, que formaban una escala descendente.

Pocas noticias poseemos sobre todo esto en

relación con el último periodo del Imperio: únicamente se sabe que, a consecuencia de la ruina financiera, los sueldos se pagaban irregularmente y los funcionarios provinciales, que se habían hecho independientes, se independizaban por medio de impuestos sobre los contribuyentes.

Persistió la costumbre de que el basileus hiciera regalos, pero vino a parar en una ridícula ceremonia. En los banquetes solemnes, los dignatarios recibían como regalo uno de los recipientes de oro (*ninson*) que adornaban la mesa imperial, pero, a medida que iban saliendo, un paje se los recogía.

#### **Deberes y responsabilidades de los funcionarios**

Adscritos todos ellos por su dignidad a la *domus regia*, de la que eran servidores, los funcionarios tenían un primordial deber: ejecutar y hacer que se cumpliera la voluntad imperial. Son numerosos los textos legislativos que les recuerdan este deber, pero las disposiciones tomadas por los emperadores a fin de poner remedio a sus abusos de autoridad y para proteger a los súbditos contra sus arbitrariedades, resultaban, en su mayoría, inoperantes.

Justiniano, del que ya señalamos el intento de reformar la administración, exigió que, al entrar en posesión de su empleo, todo funcionario recibiera comunicación de las ordenanzas imperiales, en las que se enumeraban sus obligaciones, y prestara sobre el Evangelio juramento solemne de gobernar sin dolo ni fraude, conjurando a que cayera sobre su cabeza, en caso de faltar a tal compromiso, "el juicio de Dios, la suerte de Judas, la lepra de Guejazi y el miedo de Caín". Obligaba a los funciona-

rios provinciales a permanecer cincuenta días en su gobierno al dejar el cargo. Prohibía a los de Constantinopla comprar muebles e inmuebles y realizar construcciones privadas sin autorización imperial y, a todos, recibir donativos de cualquier clase durante el ejercicio de sus funciones. Por desgracia, leyes tan sabias eran constantemente violadas y los sucesores de Justiniano tuvieron que renovarlas. Justino II dispuso que el nombramiento de los gobernadores provinciales se hiciera por medio de la presentación de los candidatos por los obispos y los propietarios de la región y les obligó a depositar una caución en garantía del pago de los impuestos que debían comprometerse a recaudar con suavidad, pero exactamente, obligándose a hacer justicia a todos.

Tiberio II volvió a promulgar la novela de Justiniano, que obligaba a los gobernadores a permanecer cincuenta días en su puesto después de dejar el cargo para responder a las reclamaciones de sus administrados. Después de señalarles sus obligaciones les condenaba a restituir el cuádruplo de toda suma extorsionada a un contribuyente. En cambio, les exceptuaba del pago de las costumbres después de su investidura.

Más tarde hizo León VI (886-912) que se insertaran todos estos reglamentos en las *Basilicas*, pero, además, promulgó otros nuevos en relación con la responsabilidad de los funcionarios. En virtud de su misión providencial, no podía el gobierno del emperador ser sino bienhechor para sus súbditos. Se invitaba a éstos a elevar las quejas que tuvieran sobre las rapiñas y violencias de que pudieran hacerles víctimas tanto los arcontes como los estrategas. Reproducían la legislación de Justiniano

en cuanto al juramento y a la entrada en funciones y obligaba a los jueces a jurar al iniciar cualquier proceso que preferirían la verdad a la mentira. Otra novela prohibía a los funcionarios cesar, no sólo a sus hijos, sino a todos cuantos fueran parientes suyos, dentro de la provincia que administraban. Disponía que los obispos vigilaran a los gobernadores y que se enviaran a las provincias inspectores encargados de revisar las cuentas de los que manejaban caudales públicos y de recibir las quejas de los administrados.

Pero, en otros aspectos, la legislación de León VI señala un retroceso del poder central y demuestra los progresos realizados por la corporación de funcionarios. Así, su novela ochenta y cuatro deroga los artículos del Código que prohibían a los de Constantinopla comprar o vender inmuebles sin autorización del basileus. Para justificar aquella dejación, declaraba León que la ley, carente de sanciones, era inoperante y que resultaba inútil para Constantinopla en donde la protección imperial no faltaba ni al rico ni al pobre. Los demás funcionarios fueron liberados de la misma obligación, con condición de que tuvieran la autorización de los estrategas para comprar bienes o recibir legados. Tales disposiciones iban a tener las más funestas consecuencias, ya que estimulaban a los funcionarios a adquirir bienes dentro de las provincias que admi-

nistraban y les conducían a convertirse en grandes terratenientes.

El mismo retroceso se observa en la atención de las penas que se infligían a los funcionarios. La pena capital, con la que se castigaba el robo o la venta de objetos pertenecientes al Estado, fue substituida por una multa que representaba el doble o el cuádruplo del valor del objeto sustraído. Igualmente se suprimió la pena de muerte para los que recaudaran impuestos indebidos, a fin de apropiarse su producto: la primera vez que cometieran aquel delito tenían que entregar al contribuyente el cuádruplo de la suma ilegalmente percibida, pero conservaban su cargo, que sólo perderían en caso de reincidencia.

De esta manera la legislación de León VI, que en apariencia era favorable para los administrados, produjo la preponderancia de los funcionarios en el Estado y preparó el relajamiento de la autoridad que sobre ellos ejercía el poder central, pero hasta finales del siglo XI, después de la ascensión de los Comneno, no comenzó a adquirir aquel desarrollo, que iba a liberarla más cada vez del poder central, la nobleza administrativa compuesta por grandes terratenientes. Esta independencia que adquirieron los agentes del Estado fue, además, una de las causas principales de la disolución y de la caída del Imperio.